

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33583** LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de, la Ley Concursal (LC),  
nuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1161/09, por auto de fecha 11 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Promociones Alvaller, S.L., con CIF número B-24460289, con domicilio en calle Velázquez, número 5, de León, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 14 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090071487-1